

D.J.(513)

SANTIAGO, 29 AGO 2013

RESOLUCION N° 03019 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la aprobación del Consejo Superior otorgada en sesión de fecha 27 de agosto de 2013, certificada por su Secretario con fecha 28 de agosto de 2013.

RESUELVO:

Apruébese el **PLAN DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, cuyo texto que signado como anexo 1, es el que se acompaña con esta resolución exenta, entendiéndose que forma parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Ordénese a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas arbitrar todas las medidas tendientes a proveer de los fondos necesarios para financiar las actividades de difusión contempladas en el plan que por este acto se aprueba, previa aprobación del presupuesto, y la correspondiente refrendación presupuestaria de la Unidad de Control Presupuestario.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:**RECTORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATEGICO

- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

- DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES

- Servicio de Bienestar Estudiantil

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

FACULTAD DE INGENIERÍA

SEDE SAN FERNANDO

UTEM-VIRTUAL

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN**VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

SECRETARÍA GENERAL**CONTRALORÍA INTERNA**

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN

MINISTRO DE FE

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

C E R T I F I C A D O

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en Sesión efectuada con fecha 27 de agosto de 2013, por la unanimidad de sus miembros presentes en ejercicio con derecho a voto y a proposición del Sr. Rector, acordó aprobar el **PLAN DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA.**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricio Bastías Román".

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR

SANTIAGO, agosto 28 de 2013.

MINUTA

PLAN DE DIFUSIÓN NUEVO REGLAMENTO ESTUDIANTIL

FECHA: 27/8/2013

Objetivos:

1. Difundir entre los estudiantes de la Universidad Tecnológica Metropolitana, los contenidos, objetivos, entrada en vigencia, beneficios y alcances del nuevo Reglamento Estudiantil, aprobado en agosto de 2013 por el H. Consejo Superior.
2. Propender a la comprensión por parte de los Estudiantes, de los beneficios del *Nuevo Reglamento*, tanto para ellos en tanto alumnos como para la coherencia del nuevo Modelo Educativo
3. Incentivar la adscripción voluntaria al nuevo Reglamento por parte de los estudiantes regulares de la Universidad.

Targets:

- A. Estudiantes Regulares de la Universidad Tecnológica Metropolitana
- B. Académicos y Docentes de la Universidad Tecnológica Metropolitana
- C. Decanos; Secretarios de Facultad; Directores de Departamento; y especialmente Directores de Escuela y Jefes de Carrera

Acciones

- A. *Coordinación permanente de Vicerrectoría Académica (particularmente con su Dirección de Docencia); con los Directores de Escuela, Jefes de Carrera, Dirección Jurídica y Programa de Comunicación y Asuntos Públicos durante el proceso de diseño e implementación del Plan de Difusión del Nuevo Reglamento Estudiantil.*
- B. *Elaboración de un Manual Explicativo de los aspectos fundamentales del Nuevo Reglamento Estudiantil, enfatizando sus ventajas comparativas respecto del antiguo.*
- C. *Envío de mailings masivos y personalizados del Manual Explicativo.*
- D. *Impresión y distribución masiva en papel, del Nuevo Reglamento Estudiantil y del Manual Explicativo del mismo.*
- E. *Organización de reuniones con Centros de Estudiantes, Zonales y Federación de Estudiantes para dar a conocer los elementos esenciales del Nuevo Reglamento y sus ventajas comparativas respecto del anterior.*
- F. *Publicación en el sitio web institucional del Nuevo Reglamento Estudiantil y del Manual Explicativo del mismo.*
- G. *Creación y mantención de un sistema interactivo para la realización de consultas por parte de los estudiantes respecto al Nuevo Reglamento Estudiantil y que será respondido por los Directores de Escuela y Jefes de Carrera, con el apoyo de los profesionales de la Dirección de Docencia y la Dirección Jurídica.*
- H. *Elaboración y distribución de afiches y flyers explicativos.*
- I. *Campaña de difusión en medios digitales y redes sociales.*

Acción	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
A																		
B																		
C																		
D																		
E																		
F																		
G																		
H																		
I																		